Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 39.-

Referencia: **"CONTRATACION DE SERVICIOS FUNERARIOS – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.**

Modalidad: **CONCURSO DE OFERTAS – ID 430457.**

Fecha: 17/05/2023

Con relación al procedimiento licitatorio que no fuera comunicado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 286/22, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memo 25/2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Adm. – Gabinete Técnico de Investigación donde solicita el inicio del llamado para la contratación de servicios Funerarios.

b) El Programa Anual de Contrataciones – PAC fue confirmado el 03 de abril de 2023

c) Los proyectos de Pliego electrónico y resoluciones fueron remitidos por el Dpto. de Licitaciones para su verificación y/o aprobación a la Unidad Operativa de Contratación vía Memorando DL N° 29/2023 en fecha 21 de abril de 2023

d) En fecha 10 de mayo de 2023 la Dirección de Asesoría Jurídica emite su parecer en el Dictamen DAJ N° 45/2023.

e) Las resoluciones firmadas de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones acompañado de la Conformación de Comité de Evaluación para el mencionado llamado fueron recepcionadas el 16 de mayo de 2.023 en la Unidad Operativa de Contratación.

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352°, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/23, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: "*Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que,

debido a cambios de autoridades dentro del Ministerio Público que han implementado nuevos delineamientos a seguir en los procesos licitatorios, además los plazos en cuanto a procesos administrativos de la presente licitación se enmarcan al procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consecuentemente la ejecución de cada procedimiento interno, control y análisis, en sus distintos periodos de tiempos que implica el desarrollo de cada proceso de todo llamado, igualmente ésta Unidad se encontró abocada totalmente a la comunicación de este desarrollo licitatorio a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 521/21 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como también a la preparación y terminación de los llamados, según pueden ser visualizadas en el portal del SICP, por lo que se concluye que no fue posible cumplir la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Alicia Franco
Directora Interina de UOC